

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° ∫99 -2023-GR PUNO/GR

Puno. 2 6 ABR. 2023









### EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° 6720-2023-GGR, sobre Desagregado de Crédito Suplementario, R.S. N° 173-2023-SUNAFIL; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley Nº 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 337-2022-GRP-CRP, de fecha 23 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023|, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 688-2022-GR-GR PUNO, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el inciso iii), numeral 26.1 del Artículo 26° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que, la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los limites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueba por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, el artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N° 173-2023-SUNAFIL, autoriza la transferencia financiera de recursos para ser incorporado vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, para ser destinadas exclusivamente, a la generación de capacidades inspectivas del trabajo, al fortalecimiento de las actividades de promoción del empleo y fomento de la pequeña y microempresa y cumplimiento de las funciones en materia laboral, bajo responsabilidad de los gobiernos regionales, conforme a los prescrito en el artículo 7° de la Ley N° 30814;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 483-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, sustenta la necesidad de aprobar el Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias - Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

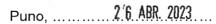
En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

Estando al Informe Nº 483-2023-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Resolución de Superintendencia N° 173-2023-SUNAFIL, autoriza la transferencia financiera de recursos para ser incorporado vía Crédito Suplementario y disposición de la Gerencia General Regional mediante proveído;



### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° | 99 -2023-GR PUNO/GR





#### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante Artículo 1° de la Resolución de Superintendencia N° 173-2023-SUNAFIL, en el marco del artículo 7° de la Ley N° 30814, en el Presupuesto Institucional de la Unidad Ejecutora 001 Sede Puno del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023, por un monto de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 (S/ 999,474.00) Soles, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias - Rubro 13 Donaciones y Transferencias, conforme a lo consignado en los anexos N° 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruir a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupujesto Público.

STRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBERNACIÓN RICHARD HANCCO SONCCO REGIONAL COBERNADOR REGIONAL







## ANEXO Nº 01

# CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2023 R. S. Nº 173-2023-SUNAFIL

# PARA FINANCIAR ACCIONES EN EL MARCO DEL ARTICULO 7 DE LA LEY Nº 30814

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

**RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS** 

## **INGRESOS**

CODIGO		U.E.001	TOTAL
DE	DENOMINACION	SEDE	PLIEGO 458
INGRESOS		PUNO	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	999,474	999,474
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	999,474	999,474
1.4.1.3	De Otras Unidades de Gobierno	999,474	999,474
1.4.1.3.1	De Otras Unidades de Gobierno	999,474	999,474
1.4.1.3.1.1	Del Gobierno Nacional	999,474	999,474
тот	999,474		





## ANEXO Nº 02 CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2023 R. S. Nº 173-2023-SUNAFIL PARA FINANCIAR ACCIONES EN EL MARCO DEL ARTICULO 7 DE LA LEY Nº 30814

PLIEGO: 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

**RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS** 

### **EGRESOS**

UNIDAD	CATE	PRO	PRO	PRO		2.3	2.6	TOTAL
EÆCU	GORIA	GRAMA	DUCTO	DUCTO		BIENES	ADQUISICION	PLIEGO
TORA	PRE	PRESU	PRO	PRO	DENOMINACION	Y	DE ACTIVOS	458
	SUPUES	PUESTAL	YECTO	YECTO		SERVICIOS	NO	
	TAL		1				FINANCIEROS	
001 SEDE PUNO						935,474	64,000	999,474
				T .				
	01			1	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	935,474	64,000	999,474
		0103			FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	935,474	64,000	999,474
			3000001		ACCIONES COMUNES	935,474	64,000	999,474
				5000276	GESTION DEL PROGRAMA	935,474	64,000	999,474
TOTAL PLIEGO 458: GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO DE PUNO							64,000	999,474



